



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio del aumento de los créditos de la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa CONSOLIDAPYME: Programa para la consolidación y crecimiento de la Pyme extremeña a través de su mejora competitiva correspondiente al ejercicio 2024, aprobada mediante Decreto 288/2023, de 27 de diciembre. (2024040243)*

BDNS(Identif).: 739429

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 13 de fecha 18 de enero de 2024, Extracto del Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha del Programa CONSOLIDAPYME: Programa para la consolidación y crecimiento de la Pyme extremeña a través de su mejora competitiva, y se aprueba la primera convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación BDNS 739429.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

De acuerdo con la disposición adicional única del Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha del Programa CONSOLIDAPYME: Programa para la consolidación y crecimiento de la Pyme extremeña a través de su mejora competitiva, y se establece la primera convocatoria y según se establece en su



apartado octavo, Financiación de las ayudas, el coste de las acciones previstas está imputado a la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, Proyecto de Gasto 20240060 CONSOLIDAPYME. Programa para la consolidación y crecimiento de las PYMES por un importe de 4.000.000 euros, distribuidos en 2.750.000 con cargo a la anualidad 2024 y 1.250.000 euros con cargo a 2025.

El 29 de julio de 2024 se publicó en el DOE núm. 146 Modificación del Extracto y Anuncio de la redistribución de los créditos de esta misma convocatoria acomodar a la naturaleza de los proyectos subvencionados, a los plazos de ejecución de los mismos, y a los hitos de pago marcados por el Decreto 288/2023, de 27 de diciembre regulador de las ayudas.

Así el importe inicial de la convocatoria quedó distribuido en las anualidades 2024 y 2025 por importe de 2.000.000,00 de euros en cada una de ellas.

Ahora, y con la única finalidad de poder subvencionar todas las solicitudes presentadas y consideradas subvencionables, se amplía la dotación total de la convocatoria en 513.532,39 euros.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio del aumento de los créditos previstos en el apartado octavo de la disposición adicional única del Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la primera convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa CONSOLIDAPYME: Programa para la consolidación y crecimiento de la Pyme extremeña a través de su mejora competitiva consignados en la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000 Proyecto de Gasto 20240060 CONSOLIDAPYME en la anualidad 2024 por importe de 265.372,43 euros y 248.159,96 euros en la anualidad 2025 de la misma aplicación presupuestaria y proyecto de gasto.

El importe total de la convocatoria asciende a 4.513.532,39 euros que serán financiados con cargo a la Aplicación presupuestaria: 14004.323A.77000 y proyecto de gasto 20240060, "CONSOLIDAPYME. Programa para la consolidación y crecimiento de las PYMES", distribuidos en 2.265.372,43 euros en la anualidad 2024 y 2.248.159,96 euros en la anualidad 2025, financiados, siempre que sea posible, con un porcentaje de cofinanciación del 85% con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER- de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2021-2027, dentro del Objetivo Político 1 "una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones"; Prioridad 1.A "Transformación Digital e Inteligente" y Objetivo Específico 1.3 "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

Mérida, 31 de octubre de 2024.

El Secretario General,  
JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN